

Radicado: 010-2023-00270-00
Proceso: VERBAL – RESOLUCIÓN DE CONTRATO
Demandante: SANDRA PATRICIA NARANJO CACERES y JOSÉ GREGORIO CHACÓN GARNÍCA
Demandado: JOSÉ CALDERÓN SERRANO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que se encuentra pendiente que la parte demandante acredite la notificación por aviso al demandado JOSÉ CALDERÓN SERRANO. Pasa para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 06 de febrero de 2024

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

La parte demandante, mediante memoriales obrantes en documentos No. 14 y 18 del cuaderno 1 del expediente electrónico, allegó constancias de envío de citatorio de notificación personal al demandado JOSÉ CALDERÓN SERRANO a su dirección física, con constancia de entrega efectiva del pasado 19 de diciembre de 2023, conforme lo establece el art. 291 del C.G.P.; por lo tanto, como quiera que el citado no compareció en el término enunciado en el citatorio, se requiere a la parte demandante para que, en el término de CINCO (05) DÍAS, proceda al envío de la notificación por aviso, en cumplimiento de lo previsto en el art. 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67f4fa8e5746e88e9e82863839e163a777e91493d77200275dbc5bc2b49a1b46**
Documento generado en 06/02/2024 09:00:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>